

Licenciada Lusol Lantigua Taveras
Notario Público
Cayetano Germosén, Republica Dominicana

Yo, Licenciada Lusol Lantigua Taveras, Notario Público de los del número para el municipio de Cayetano Germosén, provincia Espaillat, Republica Dominicana, con matrícula del Colegio Dominicano de Notario número 7563, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0101905-3, con mi estudio abierto en Balbina Veras, número 32, edificio don Francisco Abreu Monegro, de esta ciudad de mi domicilio; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que en mi archivo en el protocolo de los instrumentos públicos para el año dos mil veintiuno (2021), dentro de los folios número trece (13), catorce (14), quince (15) y dieciséis (16), hay un acto marcado con el número siete (7) que copiado a la letra dice así: "Acto número siete (7). En la ciudad y municipio de Cayetano Germosén, provincia Espaillat, República Dominicana, hoy día jueves que contamos dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Por ante mí, **licenciada Lusol Francisca Lantigua Taveras**, notario público de los del número para el municipio de Cayetano Germosén, con mi estudio en el segundo nivel del edificio Don Francisco Monegro Abreu, marcado con el número 32, de la calle Balbina R. de Veras, Cayetano Germosén, provincia Espaillat República Dominicana, con matrícula en el Colegio de Notarios número 7563, en virtud a la comparecencia personal de fecha tres (3) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), que nos hizo el señor **Mario Emilio Rodríguez Monegro**, dominicano, mayor de edad, soltero, Alcalde de Cayetano Germosén, titular de la cédula de identidad y electoral #054-0070976-1, domiciliado y residente en la casa #1, urbanización Sánchez, Cayetano Germosén, provincia Espaillat, República Dominicana, a los fines de que levantara acta de constatación de lo sucedido, además que el pliego de condiciones del proceso (AMCG-CCC-CP-2021-0001), establecía la fecha para la apertura del sobre "B", indicando el día de hoy dicha convocatoria, procedimos a lo siguiente: **Primero:** Que por vía telefónica me contacta, en su calidad de Presidente de la Comisión de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Cayetano Germosén, siendo las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 p.m.) solicitándome que comparezca a la Alcaldía la cual preside, a las once treinta (11:30) de la mañana de hoy, con fines de que levante acta de constatación del proceso de comparación de precio para la adquisición de un camión compactador recolector de desechos sólidos, para la apertura de los sobre "B". **Segundo:** Que en vista a dicha solicitud y convocatoria previa, la infrascrita notario procedió a trasladarse personalmente dentro de mi jurisdicción al Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén, llegando a las diez de la mañana (10:00) y una vez en el interior, se encontraban presentes las señoras **Gisselle Elizabeth Rodríguez Grullón**, dominicana, según me declara, mayor de edad, casada, empleada publica, domiciliada y residente en Cayetano Germosén, persona a la cual identifico por la presentación que me hace de su cédula de identidad y electoral número 054-0082415-6, la Encargada de Planificación y Desarrollo y **Evelyn Tejada Rosario**, dominicana, según me declara, mayor de edad, soltera, empleada publica, domiciliada y residente en Cayetano Germosén, persona a la cual identifico por la presentación que me hace de su cédula de identidad y electoral número 088-0006143-7, la Encargada del Libre Acceso de la Información, quienes me manifestaron que de la comisión de compras solo se encontraban ellas pues los señores **Mario Emilio Rodríguez Monegro**, dominicano, mayor de edad, soltero, Alcalde de Cayetano Germosén, titular de la cédula de identidad y electoral #054-0070976-1, domiciliado y residente en la casa #1, urbanización Sánchez, Cayetano Germosén, provincia Espaillat, República Dominicana, presidente del comité de compras y contrataciones de la alcaldía, **Heidy Altagracia Reyes**, dominicana, según me declara, mayor de edad, soltera, empleada pública, domiciliada y residente en Cayetano Germosén, persona a la cual identifico por la presentación que me hace de su cédula de identidad y electoral número 088-0005756-7, la Consultora Jurídica, y **Marielis Francisca Veloz de Ureña**, dominicana, según me declara, mayor de edad, casada, empleada pública, domiciliada y residente en Cayetano Germosén, persona a la cual identifico por la presentación que me hace de su cédula de identidad y electoral número 088-0005002-6, la Encargada Administrativa y Financiera, estaban afectados por el covid-19, y que estos no podían estar presente por lo que serían sustituidos por otras personas. **Tercero:** Que el señor **Antonio Miguel Tapia**, titular de la cedula de identidad y electoral #088-0003923-5, me presentó una comunicación firmada por el señor **Mario Emilio Rodríguez Monegro** dirigida a los oferentes, pidiendo excusas, manifestando su condición de salud y demás miembros de la comisión, que iban a ser sustituidos para darle continuidad al proceso, encontrándose solo un oferente presente **Meco Roger Group, sociedad de responsabilidad limitada**. Dicho documento que fue leído por el sustituto de este a todos los presentes, donde indicaba que el señor **Antonio Miguel Tapia**, sustituiría al señor **Mario Emilio Rodríguez Monegro**, y la señora **Tamy Mora Holguín**, titular de la cedula de identidad y electoral #088-0005999-3, sustituiría la señora **Heidy Altagracia Reyes** la Consultora Jurídica y guardiana de los sobres "B", lectura hecha a las once horas y cincuenta y siete minutos de la mañana (11:57), acto seguido se inició la apertura de los sobres "B" y posterior lectura y verificación de los requisitos, en el

entendido que era tiempo prudente de espera para la llegada de los demás oferentes. **Cuarto:** Quedando conformado el comité de compras y contratación con las siguientes personas: **Antonio Miguel Tapia** por el señor **Mario Emilio Rodríguez Monegro**, la señora **Tamy Mora Holguín** por la señora **Heidy Altagracia Reyes**, **Gisselle Elizabeth Rodríguez Grullón** y **Evelyn Tejada Rosario**, cada una en su propia persona, existiendo quorum y procediendo a la apertura de los sobres "B" del proceso (AMCG-CCC-CP-2021-0001), donde la infrascrita notario procedió a indicar que el día tres (3) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) en mi calidad de oficial público constato, verifico y doy fe que se le dio lectura al acta número (AMCG-CCC-CP-2021-0001), de los sobres "A", la cual indica como resultado que **todos se encontraban habilitados, acto seguido abrió todos los sobres "B", uno por uno en el orden del registro, encontrándose totalmente sellados los tres (3) sobres**, siempre exponiéndolos a los presentes, estando herméticamente sellados, al abrir cada sobre resulto que: **MTE Group, sociedad de responsabilidad limitada**, con registro nacional de contribuyente número 1-32-00082-1, representada por su gerente Eddy Alberto Calderón, fue habilitada, ofertando un camión compactador Mack, año dos mil quince (2015), por un valor de tres millones doscientos cuarenta y cinco mil pesos dominicanos (RD\$3,245,000.00); **Meco Roger Group, sociedad de responsabilidad limitada**, con registro nacional de contribuyente número 1-31-95588-6, debidamente representada por Luis Bienvenido de la Oz Jimenez, fue habilitada, ofertando un camión compactador sin indicar la marca, año dos mil diez (2010), por un valor de tres millones doscientos noventa y ocho mil cien pesos dominicanos (RD\$3,298,100.00) y **Espailat Motors, sociedad de responsabilidad limitada** con registro nacional de contribuyente número 1-06-01237-8, representada por su gerente ejecutivo Gabriel Antonio Guzmán Guzmán, fue habilitada, ofertando un camión compactador Mack Leudump Leu613, año dos mil trece(2013), por un valor de tres millones trescientos cincuenta mil pesos dominicanos (RD\$3,350,000.00); encontrándose presente el perito designado el señor Julio Cesar Abreu Cáceres, titular de la cédula de identidad y electoral número 088-0000005-4, expresado la notario infrascrita que no existe empate, que todos están hábiles por cumplir con los requisitos establecidos y que se le avisara a los oferentes de forma virtual quien resultó el adjudicatario, culminado el proceso siendo las doce treinta y tres minutos de la mañana (12:33 a.m.), dándoles las gracias por participar, realizando la infrascrita notario fotografías del lugar y un video de todo lo acontecido con mi teléfono móvil, y firmando y sellando todas las hojas de los sobres "B". Todo lo antes expresado fue en la presencia continua e ininterrumpida de las señoras **Yomelis Altagracia Nuñez de Rosario**, dominicana, según me declara, mayor de edad, casado, empleada privada, domiciliada y residente en Cayetano Germosén, persona a la cual identifico por la presentación que me hace de su cédula de identidad y electoral número 402-2266436-5; y **Rosario Yraida Cáceres Rodríguez**, dominicana, según me declara, mayor de edad, soltera, empleada publica, domiciliada y residente en Cayetano Germosén, persona a la cual identifico por la presentación que me hace de su cédula de identidad y electoral número 088-0006376-3, quienes me declaran no ser parientes, ni afin, de ninguno de los actuantes: **Mario Emilio Rodríguez Monegro**, **Antonio Miguel Tapia**, **Heidy Altagracia Reyes**, **Tamy Mora Holguín**, ni **Marielis Francisca Veloz de Ureña**, ni de **Gisselle Elizabeth Rodríguez Grullón**, ni **Evelyn Tejada Rosario**, ni de la infrascrita notario, testigos instrumentales requeridos al efecto. Luego de constatar todo lo antes enunciado, y siendo la doce y cuarenta de la tarde (12:40 p.m.) horas y, del día indicado en cabeza de este acto, retorné a mi estudio a imprimir las fotografías tomadas por la infrascrita notario, corroborantes de lo antes expresado, las cuales protocolizo junto al presente acto. El presente acto, que fue redactado por la notario actuante, fue leído por la infrascrita notario a los señores **Antonio Miguel Tapia**, **Tamy Mora Holguín**, **Gisselle Elizabeth Rodríguez Grullón**, **Evelyn Tejada Rosario**, **Yomelis Altagracia Nuñez de Rosario** y **Rosario Yraida Cáceres Rodríguez**, quienes me declararon aceptar como cierto todo lo antes expresado, en fe de lo cual firman al margen de todas sus fojas y al pie, ante mí y junto conmigo de todo lo cual Certifico y Doy fe. -". **CERTIFICO Y DOY FE:** quienes firman **Antonio Miguel Tapia**, **Tamy Mora Holguín**, **Gisselle Elizabeth Rodríguez Grullón**, **Evelyn Tejada Rosario**, **Yomelis Altagracia Nuñez de Rosario**, **Rosario Yraida Cáceres Rodríguez** y la notaria **infrascrita Licenciada Lusol Lantigua Taveras** El original tiene la siguiente mención: Registro e Hipotecas. Registrado en Moca, el día tres (3), del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), registro número 4702, folio número 214, libro número A-115, por un valor de cien pesos oro (RD\$100.00), Firmado: ilegible de la Conservadora de Hipotecas. Contiene además cuatro sellos gomígrafos: con la siguiente mención: Registros e Hipoteca; ayuntamiento Municipal perteneciente a Registro de Hipotecas de Moca, Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén perteneciente al Alcalde y el otro de la notario infrascrita, tiene cancelado un recibo del valor de RD\$100. Del notario bajo el número 210730084938434. Certifico y Doy Fe: Que esta es la primera copia que se expide a solicitud del señor **Mario Emilio Rodríguez Monegro**, parte interesada. En la ciudad y municipio de Cayetano Germosén, provincia Espailat, República Dominicana, a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Lusol Lantigua Taveras
Licenciada Lusol Lantigua Taveras
Notario Público



Licenciada Lusol Lantigua Taveras
Notario Público
Cayetano Germosén, Republica Dominicana

Yo, **Licenciada Lusol Lantigua Taveras**, Notario Público de los del número para el municipio de Cayetano Germosén, provincia Espaillat, Republica Dominicana, con matrícula del Colegio Dominicano de Notario número 7563, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0101905-3, con mi estudio abierto en Balbina Veras, número 32, edificio don Francisco Abreu Monegro, de esta ciudad de mi domicilio; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que en mi archivo en el protocolo de los instrumentos públicos para el año dos mil veintiuno (2021), dentro de los folios número **once (11), doce (12)**, hay un acto marcado con el número **seis (6)** que copiado a la letra dice así: “Acto número seis (6). En la ciudad y municipio de Cayetano Germosén, provincia Espaillat, República Dominicana, hoy día Miércoles que contamos tres (3) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Por ante mí, **licenciada Lusol Francisca Lantigua Taveras**, notario público de los del número para el municipio de Cayetano Germosén, con mi estudio en el segundo nivel del edificio Don Francisco Monegro Abreu, marcado con el número 32, de la calle Balbina R. de Veras, Moca, provincia Espaillat República Dominicana, con matrícula en el Colegio de Notarios número 7563, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), **comparece** el señor **Mario Emilio Rodríguez Monegro**, dominicano, mayor de edad, soltero, Alcalde de Cayetano Germosén, titular de la cédula de identidad y electoral #054-0070976-1, domiciliado y residente en la casa #1, urbanización Sánchez, Cayetano Germosén, provincia Espaillat, República Dominicana, quien me declara libre y voluntariamente lo siguiente: **Primero:** Que se apersona ante mí, en su calidad de Presidente de la Comisión de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Cayetano Germosén, siendo diez horas de la mañana (10:00 a.m.) solicitándome que comparezca a la Alcaldía la cual preside a las once y treinta minutos (11:30 a.m.) de la mañana de hoy, con fines de que levante acta de constatación del proceso de comparación de precio para la adquisición de un camión compactador recolector de desechos sólidos. **Segundo:** Que en calidad de infrascrita notario procedí a trasladarme personalmente dentro de mi jurisdicción al Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén, llegando a las once de la mañana (11:00) y una vez en el interior, se encontraban presente el Alcalde Mario Emilio Rodríguez Monegro, quien es el presidente del comité de compras, en coordinación de la Consultora Jurídica la señora **Heidy Altigracia Reyes**, dominicana, según me declara, mayor de edad, soltera, empleada pública, domiciliada y residente en Cayetano Germosén, persona a la cual identifiqué por la presentación que me hace de su cédula de identidad y electoral número 088-0005756-7, la Encargada Administrativa y Financiera la señora **Marielis Francisca Veloz de Ureña**, dominicana, según me declara, mayor de edad, casada, empleada pública, domiciliada y residente en Cayetano Germosén, persona a la cual identifiqué por la presentación que me hace de su cédula de identidad y electoral número 088-0005002-6, la Encargada de Planificación y desarrollo la señora **Gisselle Elizabeth Rodriguez Grullon**, dominicana, según me declara, mayor de edad, casada, empleada pública, domiciliada y residente en Cayetano Germosén, persona a la cual identifiqué por la presentación que me hace de su cédula de identidad y electoral número 054-0082415-6 y la Encargada del Libre Acceso de la Información la señora **Evelyn Tejada Rosario**, dominicana, según me declara, mayor de edad, soltera, empleada pública, domiciliada y residente en Cayetano Germosén, persona a la cual identifiqué por la presentación que me hace de su cédula de identidad y electoral número 088-0006143-7, dándosele apertura al proceso (AMCG-CCC-CP-2021-0001), donde la infrascrita notario procedió a indicar el día Miércoles tres (3) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) y siendo las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), en mi calidad de oficial público, verifico que la hoja de registro de participantes existía tres (3) oferentes inscritos que depositaron sus propuestas en sobres, y que solo se encontrar presente uno, la sociedad comercial Espaillat Motors, Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos los presentes otorgándoles un tiempo de espera de diez (10) minutos a los oferente inscritos y no presentes, para que llegara. En mi calidad de oficial público constato, verifico y doy fe que a la once y cuarenta minutos de la mañana (11:40 a.m.) horas, solo se encontraban presente de manera física un oferente, por lo que se inició el proceso de la comparación de precios, en donde le hacen entrega a la infrascrita notario de los sobres, recibiendo, constatando, verifico y doy fe que se dio recepción de los sobres “A” y sobres “B” de los tres (3) oferentes que participaron, quienes se nombran: 1) **MTE Group, sociedad de responsabilidad limitada**, con registro nacional de contribuyente número 1-32-00082-1; 2) **Meco Roger Group, sociedad de responsabilidad limitada**, con registro nacional de contribuyente número 1-31-95588-6; y 3) **Espaillat Motors, sociedad de responsabilidad limitada**, con registro nacional de contribuyente número 1-06-01237-8; se le dio continuidad a la apertura de los sobres tomándose en cuenta el orden de llegada, el cual fue en la forma antes expresada. Estando las distintas propuestas en la mesa, visibles a todos los presentes, procediendo a mostrar a todos, cada uno de los sobres que se encuentran herméticamente sellados, identificado como sobre “A” y otro como sobre “B”, comenzando abrir primero los tres (3) sobres “A”, respectivamente y los sobre “B” son

entregados a la Consultora Jurídica del Ayuntamiento, la señora **Heidy Altagracia Reyes**, de generales antes indicada, quien debe resguardar estas propuestas hasta la fecha de su apertura y quien firmó la minuta en señal de aprobación de la entrega. Luego de abierto los sobres "A", la notario infrascrita procedió a entrega la propuesta original al presidente del Comité, el señor Mario Emilio Rodríguez Monegro y las copias a dos (2) miembros del Comité los señores **Marielis Francisca Veloz de Ureña** y **Gisselle Elizabeth Rodríguez Grullón**, de generales antes indicada, y el Presidente junto a los miembros que contenían la copias proceden a dar lectura a cada documento incluido en las propuestas. Realizada la lectura, el original se le entregó a la Encargada Administrativa y Financiera, la señora **Marielis Francisca Veloz de Ureña**, quien debe resguardar los sobres "A", con fines de que le entregue una copia al perito designado el señor Julio Cesar Abreu Cáceres, titular de la cédula de identidad y electoral número 088-0000005-4, y otra copia es para los miembros del Comité, quienes proceden a la evaluación de la documentación encontrando que deben ser examinados detenidamente y exhaustivamente por el perito designado para una mejor evaluación de la contratación. Dándole un espacio a todos los asistentes que deseen hacer una observación, respecto del proceso, no hubo objeción en los presentes, por lo que la notario público procedió que sellar y firmar los todos los sobres "B" en la presencia de todos los presentes y se procedió a firmar junto al sello del notario las firmas de los representantes de cada sociedad comercial y de los miembro del Comité de Compra y Contrataciones junto con la notario actuante; del mismo modo la notario procedió a sellar y rubricar todas las hojas de los sobres "A", no habiendo más nada que tratar, la notario infrascrita procedió a dar las gracias por su participación, dejándose clausurada la sesión a las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde (12:55 p.m.), realizando la infrascrita notario fotografías del lugar y un video de todo lo acontecido con mi teléfono móvil, y levante una minuta de dicha constatación como respaldo del presente acto, firmada por **Mario Emilio Rodríguez Monegro, Heidy Altagracia Reyes, Marielis Francisca Veloz de Ureña, Yomelis Altagracia Nuñez de Rosario, y Rosario Yraida Cáceres Rodríguez**. Todo lo antes expresado fue en la presencia continua e ininterrumpida de las señoras **Yomelis Altagracia Nuñez de Rosario**, dominicana, según me declara, mayor de edad, casado, empleada privada, domiciliada y residente en Cayetano Germosén, persona a la cual identifico por la presentación que me hace de su cédula de identidad y electoral número 402-2266436-5; y **Rosario Yraida Cáceres Rodríguez**, dominicana, según me declara, mayor de edad, soltera, empleada publica, domiciliada y residente en Cayetano Germosén, persona a la cual identifico por la presentación que me hace de su cédula de identidad y electoral número 088-0006376-3, quienes me declaran no ser parientes, ni a fin, de ninguno de los actuantes: **Mario Emilio Rodríguez Monegro, Heidy Altagracia Reyes, ni Marielis Francisca Veloz de Ureña, ni de Gisselle Elizabeth Rodríguez Grullón, ni Evelyn Tejada Rosario**, ni de la infrascrita notario, testigos instrumentales requeridos al efecto. Luego de constatar todo lo antes enunciado, y siendo la una de la tarde (1:00 p.m.) horas y, del día indicado en cabeza de este acto, retorné a mi estudio a imprimir las fotografías tomadas por la infrascrita notario, corroborantes de lo antes expresado, las cuales protocolizo junto al presente acto. El presente acto, que fue redactado por la notario actuante, fue leído por la infrascrita notario a los señores **Mario Emilio Rodríguez Monegro, Heidy Altagracia Reyes, Marielis Francisca Veloz de Ureña, Gisselle Elizabeth Rodríguez Grullón, Evelyn Tejada Rosario, Yomelis Altagracia Nuñez de Rosario y Rosario Yraida Cáceres Rodríguez**, quienes me declararon aceptar como cierto todo lo antes expresado, en fe de lo cual firman al margen de todas sus fojas y al pie, ante mí y junto conmigo de todo lo cual Certifico y Doy fe. -". **CERTIFICO Y DOY FE:** quienes firman **Mario Emilio Rodríguez Monegro, Heidy Altagracia Reyes, Marielis Francisca Veloz de Ureña, Gisselle Elizabeth Rodríguez Grullón, Evelyn Tejada Rosario, Yomelis Altagracia Nuñez de Rosario y Rosario Yraida Cáceres Rodríguez y la notaria infracrita Licenciada Lusol Lantigua Taveras**" El original tiene la siguiente mención: Registro e Hipotecas. Registrado en Moca, el día tres (3), del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), registro número 4703, folio número 214 215, libro número A-115, por un valor de cien pesos oro (RD\$100.00), Firmado: ilegible de la Conservadora de Hipotecas. Contiene además cuatro sellos gomígrafos: con la siguiente mención: Registros e Hipoteca; ayuntamiento Municipal perteneciente a Registro de Hipotecas de Moca, Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén perteneciente al Alcalde y el otro de la notario infrascrita, tiene cancelado un recibo del valor de RD\$100. Del notario bajo el número 210730085205341. Certifico y Doy Fe: Que esta es la primera copia que se expide a solicitud del señor **Mario Emilio Rodríguez Monegro**, parte interesada. En la ciudad y municipio de Cayetano Germosén, provincia Espaillat, República Dominicana, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Lusol Lantigua Taveras
Licenciada Lusol Lantigua Taveras
Notario Público

